

1608

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 28 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 30 de Junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco", Propuesta Pública N° 112-2014 ID 1658-653-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Juan Carlos Moeckel Limitada RUT: 78.031.320-k, por la suma de \$265.032.714.- (Doscientos sesenta y cinco millones treinta y dos mil setecientos catorce pesos), IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N°112-2014; ID 1658-653-LP14.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.674 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de construcción de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito ante el notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Juan Carlos Moeckel Limitada., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco".

4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 03 de Diciembre de 2014 donde indica como fecha de término el 01 de Abril de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 25 de Marzo de 2015, que aprueba la modificación de Contrato de fecha 13 de Marzo de 2015, por una disminución de obra por \$7.356.176.- (Siete millones trescientos cincuenta y seis mil ciento setenta y seis pesos) Iva incluido, y un aumento de plazo de 30 días corridos.

6.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Mayo de 2015.

7.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno y de la modificación de contrato por disminución de obra y aumento de plazo, aprobado por Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015.

8.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al uno por mil del monto neto del total del contrato (\$216.534.905.-), es decir, \$216.535.- diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 11 de Mayo de 2015, en la cual comunica que con fecha 11 de Mayo de 2015 puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno y de la modificación de contrato por disminución de obra y aumento de plazo, aprobado por Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Mayo de 2015.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Procedase aplicar una multa de \$ 2.165.350 - (Dos millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos) a la Empresa Juan Carlos Moeckel Limitada", RUT 78.031.320-k, correspondiente a 10 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha 19 de Noviembre de 2014 y su modificación suscrita con fecha 13 de marzo de 2015 entre la "Empresa Juan Carlos Moeckel Limitada" y la Municipalidad de Temuco para la obra "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 3 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la "Empresa Juan Carlos Moeckel Limitada".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- MBR/MFG/RZA
- Secretario Municipal (Notificar)
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Tesorería
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
 - Contratista
 - Oficina de Partes



INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

La Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: **"Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco"**, se permite informar lo siguiente:

- 1.-** La referida obra fue ejecutada por la empresa Juan Carlos Moeckel Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014 en el cual establece un plazo de 120 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, es decir, desde el 03 de Diciembre de 2014 hasta el 01 de Abril de 2015.
- 2.-** Se aprobó una disminución de obras por \$7.356.176.- IVA Incluido y un aumento de plazo de ejecución de 30 días corridos por decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015.
- 3.-** La obra fue terminada por la empresa Constructora Juan Carlos Moeckel Limitada, el día 11 de Mayo de 2015, 10 días fuera del plazo contractual.
- 4.-** De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar


ROCÍO ZABLAH-ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

(Circular stamp: Dirección de Obras Municipales, DEPTO. EJECUCIÓN DE OBRAS, Municipalidad de Temuco)

Temuco, 11 de Mayo de 2015.-